

Sigue la contestación á los cargos.

XIX

Hemos visto que el vicio acusado contra la Soberanía popular por monopolio del sufragio, no afecta á la institución. Solamente daña á la función de la soberanía, y no són aquellos *enervados que se dejan arrastrar por la corriente sin saber dónde, ni preguntar por qué*, los que pueden ayudar al mejoramiento de su ejercicio.

El principio afirma la libertad de los medios, y són necesarias las *pruebas viriles* para perfeccionar las funciones. Los ciudadanos más adelantados, aquellos que conocen el vicio, están en la obligación de engrandecer el conocimiento de los demás y darles la debida enseñanza con su ejemplo.

Nada más contrario, por consiguiente, á la lógica y á la razón, que renegar del principio, porque són trabajosos los medios. El primer cargo, pues, de la capitulación, está terminantemente contestado.

Paso á ocuparme de la segunda proposición.

—“La libertad ofrece la seguridad pública y se sostiene la perturbación en los campos y el desorden en las ciudades.”

Este cargo es tan declamatorio y falto de fundamento racional, que no deben gastarse muchas palabras en contestarlo.

La perturbación en los campos y el desorden en las ciudades, no acusan un vicio de la libertad, sino una grosera expansión de la servidumbre abolida, como triste legado de la barbárie. Así lo acreditan los hechos, pues conforme los pueblos van entrando en el conocimiento de sus intereses recíprocos, la seguridad se hace por sí misma. Mucho es lo que se ha venido abusando de las palabras y de las ideas. Se ha hecho larga conversación del plagio sobreviviendo y sobreponiéndose á las garantías constitucionales; y cuando este mal se lamentaba en México, visitaba yo á Roma, la ciudad secular de los Césares y de los Papas, y de noche se daban asaltos á los extranjeros en la calle por hampones, que tullidos, se arrastraban en el fango, y apenas cerca se erguían con puñales y mordazas, apoderándose del transeunte, que trasladado á las catacumbas, sólo podía salvar su existencia por rescate. Al propio tiempo, los bandoleros de la Calabria, con el escapulario sobre el pecho, encendiendo una lámpara á la Santa Madona, invocaban su protección, lanzándose á la montaña para perpetrar toda clase de crímenes.

Por falta de espacio no puedo estudiar aquí estos

vicios sociales; mas basta á mi propósito dejar consignado el hecho, de que las instituciones nuevas, siquiera imperfectas en su aplicación, han barrido esa escoria de la vida con los grandes medios morales y materiales que la civilización introduce y desarrolla, sin que nos presente la historia una sola excepción de este testimonio. No hay que salir de México para comprobar el hecho, pues ya están logradas la paz en las ciudades y la seguridad en los campos.

Tercera proposición:

—“Anunciáis una administración barata y resultan agobiados de tributos los pueblos.”

Esto es en absoluto declamatorio y completamente falso.

Atendidas las cifras que arrojan los presupuestos, parece asistida la administración oficial con cantidades enormes.

Pero no es ese el modo de leer cifras.

Prescindiendo de cuanto ha crecido la riqueza, auxiliada poderosamente por la ciencia y la mecánica, los tributos significan simples *adelantos de servicios*, cuya utilidad aprovecha el pueblo, ya porque se ve asistido en sus necesidades antes de descubierto, ya porque las combinaciones mecánicas del presupuesto hacen de las cajas del Tesoro público, un simple lugar de depósito momentáneo, de donde, lo que entra por ingresos de *rentas* sale y revierte á la vida de consumos por *servicios*.

Uno de los beneficios más evidentes de la civiliza-

ción, es la garantía del presupuesto, que es la cuenta calculada de tributos y servicios, *votada* y además *intervenida* por el Poder legislativo en representación de los poderes del pueblo; de lo cual resulta, que por primera vez en la historia se administra á sí mismo.

Y todos los razonamientos, y todos los inconvenientes y todas las dificultades que embarazan ó pervierten la acción administrativa, no acusan otra causa, sino la herencia viciosa del pasado. Donde el *Catastro* está hecho, la riqueza *conocida y valorada*, y por consecuencia sometida á *sistema* la tributación, no existen esas luchas y esas resistencias entre el Estado y el contribuyente.

Por el contrario, donde las instituciones liberales han logrado un desarrollo conveniente, como así sucede en los Estados Unidos del Norte, parece que se tocan los límites de la inteligencia recíproca entre el contribuyente y el Estado. El fenómeno económico que allí se presenta, es el antitesis de lo que se observa en los pueblos que no han podido aún organizar los servicios, pues en vez de notarse el vicio de la ocultación en defensa y resistencia al Estado, se finge mayor riqueza para pagar más subida cuota, à fin de elevar su propia categoría el que contribuye.

Este bello ideal, que determina un hecho práctico, debe ser la aspiración y el punto de mira de los buenos ciudadanos, reconociendo que no es posible atajar el vicio de la burocracia, donde falta mucho por hacer. Y basta este corolario en respuesta cumplida á la cuarta proposición.

Examinemos la proposición quinta.

—“Afirman los principios liberales la seguridad del derecho de propiedad, y vienen atropellando los intereses creados por la ley.”

Entre la justicia y el derecho positivo hay la diferencia de lo *inmanente* á lo *transitorio*.

Nada más inmanente que el derecho originario de propiedad que reconoce por fundamento el trabajo.

Nada más transitorio que la forma de la propiedad hasta por ley de naturaleza, que lo subdivide y lo reparte por la muerte. Sólo el privilegio, que es precisamente la negación por derecho positivo de la justicia distributiva, ha podido dar falso carácter de *inmanencia* á la forma, por la vinculación.

Los principios del derecho moderno mejor inspirados en la noción de justicia, más acomodados á la ley natural, donde lo moral y lo racional justamente palpitan, tienen que atender á esa distribución que contradice el privilegio. Porque el privilegio legitimado ¿qué es sino el *monopolio del derecho* que autorizó la *ley convencional*?

En lo tuyo y en lo mío, no se concibe el ejercicio de la justicia sin el juzgador. Pero ¿de qué conoce el juez y qué es lo que decide? Conoce de la *calidad del título* y por ella decide su *eficacia*.

¿Acaso no hay un juez supremo anterior y posterior al juez de derecho? ¿De dónde recibe la jurisdicción el juez instituido por acuerdo convencional?

¿No es la convención una *inteligencia entre partes*,

subordinada á una conveniencia recíproca; á un interés común?

¿De qué interés se trata y quiénes son las partes aquí?

¿Se trata del interés privado de individuos y corporaciones, ó del interés público? ¿Quiénes són las partes sino el pueblo y el Estado?

Estas partes, por *acuerdo convencional*, hacen el derecho positivo, y es indiscutible su facultad de resolver la forma del dominio de las cosas más adecuado, más conveniente y más justo al interés público.

¿Qué ha hecho el Estado Real, sino dar aplicación *arbitraria* á estos principios fundamentales del derecho natural? ¿En qué sino en esos principios, pudo apoyar su ejercicio de soberanía la potestad de las *donaciones gratuitas* y la *confiscación*, que han venido constantemente cambiando las formas del derecho de propiedad? ¿No han dado de esta manera al Fisco una personalidad absurda, irritante y atentatoria de los intereses de los pueblos?

La historia de la Monarquía es el constante atropello de la *inmanencia* del derecho de propiedad.

Las instituciones liberales han venido á reparar estos atentados, á los que la *arbitrariedad* había dado forma legítima, reduciendo la personalidad del *Fisco* á sus límites racionales, redimiendo á la familia de la odiosa vinculación de los bienes en la progenitura, redimiendo á los pueblos de la tutela brutal del privilegio; redimiendo á la agricultura del trabajo reglamentado, redimien-

do á la contratación de la anemia que padecía por acaparamiento, redimiendo á la propiedad de la estancación abrumadora.

Así es que, cuando César Cantú reconoce, “que en “medio del espanto de las revoluciones, apenas desvanecido el humo de la pólvora, el mundo económico aparece transformado,” yo precisando la frase me atrevo á decir que “aparece redimido.”

Levanten como quieran los *fastidiosos fastidiados* su grito contra esta redención, que el mundo seguirá sus pasos adelante sin dar oídos á sus *lloriqueos femeniles*.

Si los movimientos políticos no trajeran á la vida una transformación de intereses materiales; ¿qué caracteres de aplicación práctica podrían ofrecer al ejercicio de las *fuerzas productivas* y á la satisfacción de las *necesidades* del trabajo?

¿Qué significa ese estudio profundo que se ha hecho de los principios que informan el *derecho político* moderno, sino el hallazgo y conquista de las garantías del trabajo y de los movimientos del capital?

¿Qué dinero produce el ejercicio de las funciones políticas? Ninguno, como no se cuenten las dietas que se dan á los diputados, donde se pagan; porque en España y en Suiza y en alguna otra parte, estas representaciones se sirven sin retribución.

Pero si no producen dinero los ejercicios de las funciones políticas, garantizan los intereses de los pueblos, porque cada una de esas funciones, determina una

intervención, una participación en las gestiones administrativas de sus intereses.

De manera, que declamar contra estos movimientos, resistir estas reformas, condenarlos y pedir su abolición, equivale à decir à los pueblos: despojaos de todas vuestras garantías, renunciad à toda intervención administrativa de vuestros intereses, volved al privilegio que os despoja de todo beneficio de *equidad* y todo provecho de *justicia distributiva*.

Me quedan por examinar los tres últimos cargos de la capitulación hecha, los cuales forman una trinidad que se resuelve en uno, cuyo contenido es, en verdad, la *suma* y *esencia* del derecho político.

Y como la materia es difícil y vasta, por mucho que procure yo concretar el pensamiento y la palabra, me falta espacio en el presente capítulo.

Hago alto aquí, para dar tregua y descanso à mis lectores.

Quedan contestados los cargos contra la libertad.

XX

He llegado al punto capital del razonamiento; me quedan tres cargos de la capitulación para examinar, que se resuelven en uno; porque si la vida municipal se decreta y los parlamentos son el palenque de los intereses privados, la consecuencia indeclinable es la *dictadura* y de ella debemos ocuparnos.

La dictadura, que puede tomar diferentes formas, es uno de los caminos que conducen à la libertad, porque no es más que la degeneración del despotismo. Del despotismo sí, que se desnuda de todas sus formas propias y se disfraza con el ropaje de la libertad. Tiene pues, que afirmar los principios y sólo puede ser el Pisistrato pasajero.

Por la dictadura se llega à la libertad, porque siendo esta el producto de una conquista ganada en ruda campaña, ni puede venir limpia de todo vicio originario

de un pasado que acaba de derrocar, ni puede tampoco prescindir de la lucha que necesita sostener para depurar las instituciones nuevas que la garantizan.

Todos los pueblos libres, mientras se forman los hábitos que facilitan el ejercicio de las funciones políticas, se ven precisados à pasar por la prueba viril de la dictadura.

Pero la dictadura es *esencial* ó *personal* y es preciso distinguir bien estos dos términos en el trabajo analítico, para fundar un juicio acertado sobre la historia.

Es la dictadura *esencial*, cuando toma el carácter de la que preside á la organización del pueblo norte-americano; y es *personal*, como la que se arrogó Guzman Blanco para impulsar el progreso de Venezuela.

Los constituyentes de los Estados Unidos del Norte eran agricultores. Sobre la base del trabajo esclavo, giraban los movimientos de la producción.

Los fundadores de la *Carta constitucional* no fueron abolicionistas. La ley fundamental quedó viciada por la servidumbre, verdadero residuo del pasado. Los siervos no fueron redimidos; su personalidad no podía aparecer en su mísero estado civil. No eran personas, no eran ciudadanos; pero eran pobladores abscritos al *sofaquy* que, por consiguiente, producían y consumían.

No era posible suprimir estos factores en el censo de la población y la representación personal que se les

negaba, tenía por necesidad que acumularse en el patrono.

Hè aquí una acumulación de votos, que viciaba la igualdad del sufragio.

Washington no se abrogó la dictadura personal; pero quedó instituida en los comicios.

Los principios liberales consignados en la *Carta Constitucional* facilitaban los medios de desarrollo, por más que la función de la soberanía viniera viciada por el acaparamiento de votos, que era una forma del monopolio del sufragio.

Creció la población industrial, se formaron grandes centros de trabajo; mas aquellas agrupaciones de obreros, lo eran libres.

La población soportó la dictadura del sufragio; pero siempre adelantando y creciendo, hasta que, encontrándose en condiciones de hacer efectivo su derecho, pidió la reforma de la ley funcional. Los agricultores proclamaron la separación y estalló la guerra. Pero el triunfo no podía menos de decidirse por la causa de la civilización. La libertad del esclavo quedó declarada, la igualdad del sufragio establecida; y esta vez, como siempre, se cumplió la ley de la historia.

Pero ese pueblo, el más expedito y desembarazado hoy en el ejercicio de sus funciones políticas, ha pasado también por la dictadura.

Acerca de este punto tengo mis ideas propias. Pre-

fiero la dictadura personal á la esencial, porque es más pasajera, tiene una raíz menos honda, y llegado el caso, cuesta mucho menos esfuerzo removerla.

Por grande importancia que tenga el hombre, por numerosos que sean sus allegados, por mucha fidelidad que se les suponga, (lo cual hacen bastante dudoso las lecciones de la experiencia) un hombre es siempre mucho más débil que una agrupación y muchísimo más que un instituto. Así los pueblos soportan la dictadura personal fácilmente, mientras necesitan de su iniciativa, y se aprovechan de la unidad de su acción. Cuando les sobra, con la misma facilidad la quitan.

La dictadura personal es un poder falso; se alimenta sólo de fuerzas negativas; no se sostiene por ideas de fanatismo ni por amor; perdura sencillamente por el miedo general á la anarquía; no se defiende por nadie, sino que se soporta por todos; no puede invocar ningún principio en su apoyo, necesita vivir del disimulo fingiendo sus respetos al derecho constituido, y lleva siempre en la boca el lenguaje de la revolución.

Cuando se señala al Dictador con el dedo, en vano se buscará su fuerza en el séquito. Nada más falso ni más comprometido que esa legión de defensores, compuesta siempre de allegados advenedizos, especuladores de la política. En la hora crítica, huyen dispersos como los lacayos de la Corte.

El Dictador solamente recibe su fuerza de los opositores. Cuanto más fanáticos, cuanto más rebeldes, cuanto más tenaces se muestran, más necesaria hacen la

dictadura, único baluarte contra sus desmanes; única barrera contra sus desordenadas pasiones, única garantía de los intereses generales en desarrollo, contra los atropellos de la reacción.

Donde los insurgentes y conspiradores se apaciguan, la guillotina es imposible.

La dictadura no es un Poder constituido, es una defensa de hecho, que se exagera en relación de los medios que la proporciona la calidad de la lucha.

El modo de que los Municipios no sean el producto de un decreto, sino de la elección libre, es que el sufragio se ejerza con verdadera virilidad cívica.

El modo de que los Parlamentos no se conviertan en el palenque de las pasiones privadas, es que los ciudadanos comprendan, que su interés individual y propio, sólo puede resultar sólidamente engrandecido, por los movimientos de los intereses recíprocos que suman el interés público.

Ese vicio de que acusa César Cantú á los Parlamentos, es el testimonio más elocuente de los adelantos logrados por el derecho político. Si existen las pasiones privadas, ellas no pueden menos de acompañar al hombre á todas partes.

Cuando se agitan sordamente á la sombra, se alimentan de la ignorancia y no tienen el desahogo expansivo de la comunicación, apelan á toda clase de medios insidiosos y traidores.

Cuando libran su batalla á la luz del día, cuando

arrostran la publicidad, cuando tienen que llegar al triunfo por la controversia sostenida ante la multitud, no sólo contribuyen á formar la opinión general, sino que por último, tienen que someterse á su fallo.

Suprimir las pasiones es suprimir al hombre.

Educar las pasiones es engrandecer la naturaleza humana. Llamar esas pasiones al palenque público es dar comienzo á su educación.

De manera, que ese vicio acusado por César Cantú, es un elemento nuevo de enseñanza; y lejos de ser los Parlamentos un mero palenque de pasiones privadas, son la escuela de la educación del ciudadano donde aprende á depurar sus pasiones.

En este particular ha recogido Mr. Thiers una grandísima lección de experiencia, comentando uno de los pasajes mas notables de la historia de la revolución,

Era Barnave ardiente republicano y alimentaba una prevención, al parecer invencible contra María Antonieta. Atendidos estos antecedentes, eligiósele para perseguir en su fuga á los Reyes. Les dió alcance, y despojándose de todas sus condiciones personales de exquisita cultura, groseramente se interpuso dentro del coche entre los esposos. Pero durante el camino se trabó conversación entre el perseguidor y los prisioneros, resultando que desaparecieron las prevenciones del hombre, interesándose desde aquel momento cada vez más en la causa de la desgracia.

Y aquí exclama Mr. Thiers con razón incontestable:—Ah! si los partidos tuvieran facilidad de acercarse para entrar en comunicaciones, cuántas inteligencias se lograrían y cuánta sangre pudiera ahorrarse!

Pues bien, en los Parlamentos se aproximan los hombres y se comunican, luego están en vías de entenderse.

Y con efecto, hay una señal muy notable de que se empiezan á entender, pues lejos de existir hoy aquellos rencores profundos de familia, trasmitidos de generación á generación, de los cuales nos ha hecho un dibujo inmortal Shakespeare en "Romeo y Julieta," después de reñir la más ruda batalla en el Parlamento, los contendientes se retiran á comer juntos.

El mismo César Cantú reconoce en repetidos lugares de su Historia, que la civilización ha suavizado poderosamente las costumbres.

Se ve, pues, con cuanta obcecación y mala fe, están formulados los cargos contra las instituciones que adelantan los tiempos y que tienen por muy alto fin y noble propósito el objeto de depurar esos vicios, que nacen de la condición humana y acompañan al hombre en su doloroso viaje de la vida.

En este punto no puedo admitir más que una regla de criterio, que la reduzco á una definición.

—Estimo *esencialmente malo* aquello que, manteniendo la barbarie y el envilecimiento, corrompe al gé

nero humano; y acepto como *relativamente bueno* lo que facilitando el ejercicio y desarrollo de sus facultades, le señala el camino del bien diciéndole: "mejórate por tu propio esfuerzo."

A partir de esta definición, recogeré mis ideas en otro capítulo.

Capitulación de principios y de hechos.

XXI

Déjense de *lloriqueos* y *estupefacciones* los *fastidiosos fastidiados* y vengan aquí á razonar seriamente, que sólo razonando con claridad se ilustra á los pueblos.

Después del análisis que acabo de practicar, he precisado mi criterio reducido á definición.

—“Todo lo que achica, todo lo que degrada, todo lo que corrompe, todo lo que envilece la condición humana, es *esencialmente malo*. Todo lo que levanta la dignidad, todo lo que ennoblece el sentimiento, todo lo que ilustra la razón, todo lo que estimula el trabajo, todo lo que facilita los medios de acción, todo lo que engrandece la personalidad humana, es *relativamente bueno*.”

La soberanía familiar declara á los hombres *perversos*, para proclamar al Príncipe *infallible*.

La soberanía popular, desde el estado civil de cosas los eleva á la condición de personas.